



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

512/DGRMIS/DAC/055/2024

Ciudad de México, 29 de enero de 2024

Asunto: Notificación de adjudicación

C. Carlos Enrique Ake Canul

Presente

La presente notificación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad.

Por medio del presente, hago referencia a la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación del **Servicio Profesional de un Especialista en seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales y forestales**, realizada por la Unidad Coordinadora de Oficina de Representación y Gestión Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 40, 41, fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como de conformidad con el acuerdo número **CAAS/SEMARNAT I ORD. 05/2024**, aprobado en la Primera Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevada a cabo el 26 de enero de 2024, se le notifica que resultó adjudicado directamente para la contratación del servicio en mención, en virtud de que la cotización que presentó durante la Investigación de Mercado correspondiente ofrece las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La contratación será por cantidad determinada, por un importe de **\$129,453.95 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)**, más el Impuesto al



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Valor Agregado en cantidad de \$20,712.63 (VEINTE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 63/100 M.N.), lo que asciende a la cantidad total de \$150,166.58 (CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.); con una vigencia a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación y hasta 31 de julio de 2024.

En ese sentido, con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan del instrumento contractual que se formalice.

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, se hace de su conocimiento que al efecto se formalizará el contrato número DGRMIS-UCORGT-DAC-030/2024 para el Servicio Profesional de un Especialista en seguimiento y fortalecimiento de procesos ambientales y forestales, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en CompraNet, y será suscrito mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente oficio de adjudicación.

Cabe mencionar, que en caso de que no se encuentre registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

Por lo que hace a la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia del procedimiento de contratación, se exenta de su presentación.

En tales condiciones, se solicita entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:

No.	Documento
1.	Acta de nacimiento y la constancia del domicilio fiscal de la persona moral, incluyendo Código Postal, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
2.	El Registro Federal de Contribuyentes/Cédula de Identificación Fiscal que incluya régimen y dirección fiscal.
3.	La identificación oficial vigente con fotografía y firma (Pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional).
4.	La constancia de la institución bancaria sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del adjudicado, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE con 18 posiciones), o estado de cuenta, con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
5.	Escrito de Estratificación de MIPYME, de acuerdo con el formato FO-CON-14 que emite para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/doctos/adquisiciones/maag_fo-con-14.doc
6.	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



No.	Documento
	50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7.	El proveedor, de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el D.O.F. el 27/12/2022), y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de las Reglas 2.1.37 y 2.1.38.
8.	El proveedor deberá presentar 32-D del IMSS, en caso de no contar con Registro Patronal ante el IMSS, deberá presentar la constancia correspondiente.
9.	El proveedor, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 2017, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, el documento vigente sin adeudo expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores relativo a la obtención de la citada constancia de situación fiscal. En caso de no contar con el documento en comento, deberá presentar la constancia correspondiente.

La documentación enlistada deberá ser entregada a más tardar el día **01 de febrero de 2024** en la Dirección de Adquisiciones y Contratos sita en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, en un horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA

C.c.e.p. Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios. Para su conocimiento.